



ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019

• **ASISTENTES.-**

PRESIDENTE:

D. ALBERTO BURGOS OLMEDO

VICEPRESIDENTE:

D.ª ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

CONCEJALES-VOCALES:

D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN

D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ

D.ª PALOMA DEL NOGAL SÁNCHEZ

D. FÉLIX MENESES SÁNCHEZ

D.ª SONIA GARCÍA-DORREGO HERNÁNDEZ

D.ª MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

D. MARIO AYUSO RESINA

D. MIGUEL ANGEL ABAD LÓPEZ

D.ª INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D.ª EVA ARIAS AIRA

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

INTERVENTOR :

D. LICINIO CALVO PASCUAS

TESORERO:

D. TEÓFILO HERNÁNDEZ YAGÜE

SECRETARIO:

D. ÁLVARO APARICIO MOURELO

En la ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 26 de julio de 2019, se reúnen en esta Casa Consistorial, los 13 miembros que componen la Comisión Informativa, según Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de junio de 2019.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:

1.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS.

MIEMBRO CORPORATIVO	CARGO	GRUPO
D. Alberto Burgos Olmedo	Presidente	Cs
D.ª Ángela García Almeida	Vicepresidente	XAV
D. Juan Carlos Corbacho Martín	Concejal Vocal	XAV
D. Ángel Sánchez Jiménez	Concejal Vocal	XAV
D.ª Paloma del Nogal Sánchez	Concejal Vocal	XAV
D. Félix Meneses Sánchez	Concejal Vocal	XAV
D.ª Sonia García-Dorrego Hernández	Concejal Vocal	XAV
D.ª Mª Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal Vocal	P.P
D. Mario Ayuso Resina	Concejal Vocal	P.P.
D. Miguel Ángel Abad López	Concejal Vocal	P.P.
D.ª Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal Vocal	P.S.O.E.
D.ª Eva Arias Aira	Concejal Vocal	P.S.O.E.
D. Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal Vocal	P.S.O.E.

Una vez constituida la Comisión de Cuentas, se procede a resolver el siguiente punto.

2.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.

Se somete al dictamen de la Comisión la siguiente propuesta:

MIEMBRO CORPORATIVO	CARGO	GRUPO
D. Alberto Burgos Olmedo	Presidente	CIUDADANOS
D. ^a Ángela García Almeida	Vicepresidente	POR ÁVILA

La Comisión dictamina favorablemente la propuesta por unanimidad.

3.- RÉGIMEN DE SESIONES.

Se establece que el régimen de sesiones tendrá, al menos, carácter anual, conforme a la legislación de aplicación.

4.- DACIÓN CUENTA DELEGACIÓN SECRETARÍA.

Se dio cuenta de la delegación de Secretaría en las Comisiones Informativas:

Al amparo de lo establecido en los artículos 20 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y siguientes del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno Corporativo en sesión celebrada con fecha veintiocho de junio del año en curso dispuso la creación de las Comisiones Informativas que después se indican.

Con objeto de garantizar la adecuada gestión y seguimiento de los expedientes instruidos y que deban someterse a dictamen de dichos órganos colegiados, se propone delegar la Secretaría de las Comisiones Informativas en los técnicos que a continuación se reseñan debiéndose dar cuenta en la primera sesión que celebren.

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS	
SECRETARIO/A TITULAR	SECRETARIO/A SUPLENTE
D. Álvaro Aparicio Mourelo	D. Eloy Nieves Jiménez

Así, bajo la Presidencia D. Alberto Burgos Olmedo, al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración y actuando como Secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo, se procede a tratar y dictaminar el siguiente punto del Orden del Día:

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

Finalizado el ejercicio presupuestario tiene que procederse a la liquidación del Presupuesto General y a rendir la Cuenta General. En este sentido determina el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en su punto 1 que *“El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones”* y en su punto 3 que *“Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención”*.

Con respecto a las cuentas, el artículo 208 del citado Texto Refundido determina que *“Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario”*.

La Intervención General del Ayuntamiento que ha procedido a la confección de la Cuenta General, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 209 del citado Texto Refundido, determina que está integrada por:

a) La de la propia entidad.
b) La de los organismos autónomos. No existen organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento de Ávila.

c) La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades Locales. La única entidad es la sociedad municipal "Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U. Está pendiente de adjuntar la documentación correspondiente a las cuentas de 2.018.

Las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior reflejaran la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos. Las cuentas a que se refiere el apartado c) serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

Por todo lo anterior, se propone a la **Comisión Especial de Cuentas** dictaminar favorablemente:

Primero. La aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2.018 en los términos propuestos en el expediente.

Segundo. Que sea sometida a exposición pública por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero. Que finalizado el plazo anteriormente señalado sean sometidas nuevamente a dictamen de esta Comisión, para que junto con las reclamaciones, reparos u observaciones en su caso presentados, emitir nuevo informe, practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias. En caso de no presentarse reclamación, reparo u observación alguna, la Cuenta General se someterá directamente al Pleno de la Corporación, para que en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Sometida a votación, la propuesta se aprueba con los votos a favor de los miembros presentes de Por Ávila (6), PP (3), y el de Ciudadanos (1), y la abstención de los del PSOE (3).

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y siendo las ocho horas y treinta y siete minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

VºBº
EL PRESIDENTE,